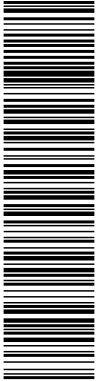


DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E1JYC-0EBVY-HRQ0I Fecha de emisión: 18 de junio de 2021 a las 14:19:11 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 18/06/2021 14:08	ESTADO FIRMADO 18/06/2021 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218468 E1JYC-0EBVY-HRQ0I 49057E9E0816815052EEF784BC69F16A6E477151) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2021/S443/5

ANUNCIO

D^a. JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA,

HAGO SABER:

Que mediante Resolución de esta Alcaldía número 223/2021, de fecha 18 de junio, se ha acordado lo siguiente:

“Visto que es necesario proceder a la provisión temporal de dos (2) puestos de Monitores, cuya cobertura se considera urgente e inaplazable y cuyo desempeño se entiende prioritario, en tanto las contrataciones a realizar son imprescindibles para poner en marcha el proyecto municipal temporal de “Campamentos de Verano 2021”, a través del cual este Consistorio pretende ofrecer un conjunto de actividades y propuestas educativas, culturales y de ocio con las que los niños y niñas aprendan, disfruten y ocupen su tiempo libre durante sus vacaciones estivales.

Considerando que referido proyecto se realiza en ejercicio de la competencia propia reconocida por el artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de ocupación del tiempo libre.

Vistas las Bases redactadas al efecto y de conformidad a lo establecido en el artículo 21. 1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación, en régimen laboral temporal, de dos monitores para impartir los “Campamentos de Verano 2021”; por un período estimado de dos (2) meses, mediante la modalidad de contrato de obra o servicio determinado y con jornada a tiempo parcial, y convocar el correspondiente procedimiento selectivo.

Segundo.- Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Llerena, a 18 de junio de 2021.